REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

307, CONCON, 1 9 FEB 2015 DECRETO REGISTRADO Nº **VISTOS:**

1. Decreto Supremo Nº 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.

2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar

para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.

4. Decreto Presupuestario Nº25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.

- 5. Decreto Registrado Nº 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2015.
- 6. Resolución Nº 45 de fecha 29 de enero del año 2015
- 7. Resolución Nº 49 de fecha 04 de febrero del año 2015
- 8. Nomina de Funcionarios mes de febrero del año 2015
- 9. Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº486 de fecha 17 de febrero del año 2015.
- 10. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

- 1. AUTORIZASE el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como enfermera, por el turno del día 01 y 10 de Marzo del año 2015, a Doña PAOLA FERNANDEZ MEZA, C.I. para reemplazar feriado legal de Doña Jacqueline Serón, cumpliendo labores de Enfermera en el Cesfam de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 22 horas turno sapu, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal. (RIO IMPERIAL 435 VILLA ACONCAGUA, CONCON)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SÉCRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL

RICIO ANDERS

- DIRECCIÓN DE CONTROL
- > INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON